"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 06/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dos días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las ocho horas se reúnen los Integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, el Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta oportunidad el Sr. Pablo Caballero, Jefe del Departamento de Transporte; a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Provisión de Combustible"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 310.231 del 23 de marzo del 2011.

El Orden del día establecido es el siguiente:

1) Verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en las ***INTRUCCIONES A LOS OFERENTES*** (Anexo 1), conforme a los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.
2) Análisis de las ofertas económicas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 **"Método de Evaluación".**

Se procede al tratamiento del punto 1 de la Orden del día:

En este punto se observa que las documentaciones exigidas en la Instrucciones a los Oferentes fueron presentadas por las firma concursantes a satisfacción de este Comité, a todos los efectos nos remitimos al Acta de Apertura de fecha 19 de abril del 2011.

En el punto 2 se realizó el análisis comparativo de las ofertas económicas presentadas por los oferentes que se hallan expuestas en el cuadro comparativo adjunto a esta acta, y habiendo los oferentes ajustados a las propuestas exigidas en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, el Comité observa que las ofertas económicas presentadas por las firmas concursantes son de igual valor.

Sobre la base de lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma GRUPO BAHÍA ESTACIONES DE SERVICIOS del llamado a Contratación directa bajo la modalidad de Contrato Abierto por el monto máximo de Contratación es Gs. 66.685.000 (Guaraníes sesenta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil) y el monto mínimo es de Gs. 35.000.000. (Guaraníes treinta y cinco millones); en atención a que por su ubicación y por la mayor cantidad de bocas de expendio con que cuenta, es la más conveniente a los intereses de la institución. El hecho de contar con mayor cantidad de bocas de expendio asegura la movilidad de los vehículos en la capital e interior del país. Se menciona la ubicación como estratégica, dado que una de las bocas de expendio se encuentra frente al edificio sede de la institución. Por último, se ha tenido en cuenta el hecho que esta firma ha prestado servicios a satisfacción de la institución durante los últimos años.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER ASESORÍA JURÍDICA

LEÍDO

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las ocho y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Sr. Pablo Caballero, Jefe
Departamento de Transporte